

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA A LA EMPRESA HG ELECTRICAL GROUP, S.R.L. ADJUDICATARIA DE LA COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0081 EFECTUADA PARA LA ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA CENTRO DE TRANSFORMACION TIPO POSTE. SEGUNDA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **HG ELECTRICAL GROUP** y **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMENEZ**.
2. En fecha Doce (12) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0081**.
3. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el área técnica de la Gerencia De Ingeniería emitió el informe técnico en el cual indican que el oferente **HG ELECTRICAL GROUP S.R.L.**, cumple técnicamente Mientras que **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMENEZ** No cumple técnicamente.
4. En fecha Diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **HG ELECTRICAL GROUP** presento correctamente todas las credenciales requeridas en la invitación. Mientras que el oferente **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMENEZ** no presento correctamente las credenciales, en vista de que no cumplió técnicamente en el informe, no se les solicitaron subsanar las mismas.

5. En fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta Resultado Comité de Evaluación de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0081** a la siguiente empresa **HG ELECTRICAL GROUP, S.R.L.**, por presentar una oferta conveniente para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS
QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0081**, efectuada para la **ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA CENTRO DE TRANSFORMACION TIPO POSTE. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **HG ELECTRICAL GROUP, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006). AK

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

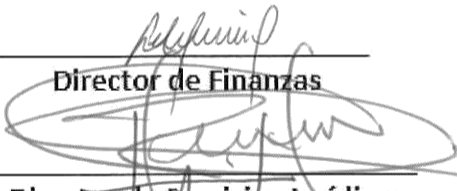
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

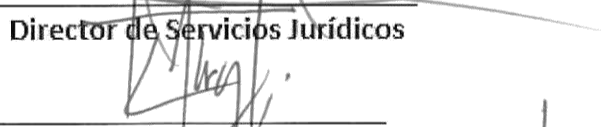
ÚNICO: Adjudicar el proceso de Compra Menor EDENORTE-DAF-CM-2019-0081, para la ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA CENTRO DE TRANSFORMACION TIPO POSTE. SEGUNDA CONVOCATORIA. a la siguiente empresa:

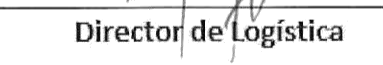
- a) HG ELECTRICAL GROUP, S.R.L. por monto total de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$534,776.00) impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 11 %

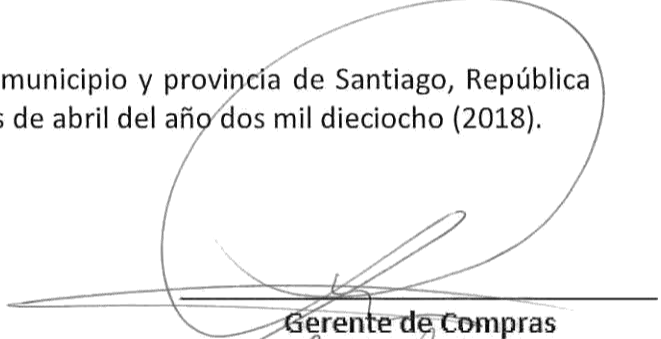
HG ELECTRICAL GROUP				VALORES OFERTADOS		
COGIGO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNT. SIN IMPUESTOS	PRECIO UNT. CON IMPUESTOS	TOTAL(RD\$) CON IMPUESTOS
1006592	ETIQUETA P/ CT TP	UNIDAD	5,500	82.40	97.23	534,776.00
TOTAL RD\$ CON ITBIS						534,776.00

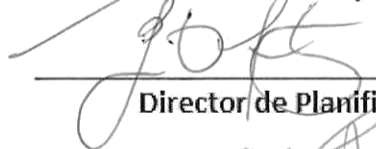
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

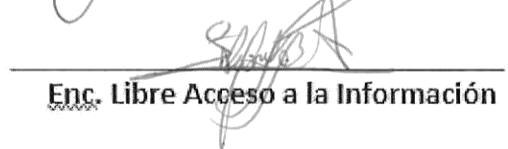

Director de Finanzas

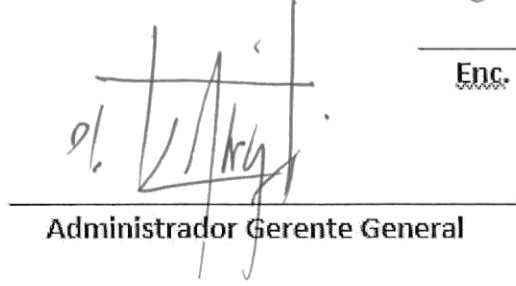

Director de Servicios Jurídicos


Director de Logística


Gerente de Compras


Director de Planificación


Enc. Libre Acceso a la Información


Administrador Gerente General